

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00694653- -UNC-ME#ESCMB DIRECCION/ SOLICITA DESIGNACION DE

PERSONAL DOCENTE SUPLENTE DE LA P

ROF ALLIER MARIA SOLEDAD DNI 25320988 (Leg.59639)

VISTO

La certificación emitida por Galeno ART, donde se le concede licencia por accidente de trabajo a la Prof. **MARÍA SOLEDAD ALLIER**, DNI 25.320.988 (Leg. 59639), en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Taller Orientado I: Biología (Cód.318) y en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Optativa IV - Biología, Genética y Evolución (Cód. 318), suplentes de la Prof. Gloria Raquel Caminotti, DNI 18.042.933 – Leg. 42159, **desde el 31/08/2023 y hasta el 17/09/2023** inclusive, encuadrada en el Inc. "e", Art. 46°, Convenio Colectivo de Trabajo- Decreto 1246/15 - Enfermedad Profesional -;

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2023-441-E-UNC-DIR#ESCMB se designó personal suplente en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), hasta el 30/08/2023;

Que corresponde prorrogar la designación con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Inciso "n", del Art. 8°, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución Nº 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las unidades curriculares y horas cátedra (Cód. 318) que en cada caso se indica, **desde el 31/08/2023 y hasta el 17/09/2023,** en reemplazo de la Prof. María Soledad Allier, DNI 25.320.988 (Leg. 59639); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada

docente.

- -DNI 34.684.768 (Leg. 55066), **KAREN GIMENA CISNERO**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Taller Orientado I: Biología.-
- -DNI 20.224.759 (Leg. 35569), **MÓNICA BEATRIZ MIRANDA**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Optativa IV: Biología, Genética y Evolución.-

ARTÍCULO 2º: Las docentes mencionadas en el Art. 1º, deberán informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.